

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 152/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 31 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en nota de fecha 3 de julio de 2000, los representantes de la Junta Escolar de la Unidad Experimental Mariscal Sucre, solicitan se determine si podrán seguir trabajando en el local que actualmente ocupan o si se construirá uno nuevo en los terrenos de la ex Normal de Maestros, donde tienen concedida una cierta extensión de terreno.

Que, existe un documento suscrito entre el H. Alcalde Municipal y el señor Rector de la Escuela Nacional de Maestros, por el cual se concede al Gobierno Municipal el derecho a construir en los predios de la Normal sobre la calle Daniel Campos, en una extensión de 3.500 m2., una edificación para las Unidades Educativas Experimentales.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Exigir el cumplimiento del documento suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y la ex Escuela Nacional de Maestros Mariscal Sucre, por el cual esta última se compromete a otorgar una superficie de 3.500 m2. para la construcción de infraestructura adecuada a las Unidades Experimentales "Mercedes Candia Vda. de Ovando y Mariscal Sucre".

Art. 2º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJALSECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H.

